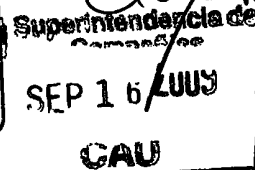
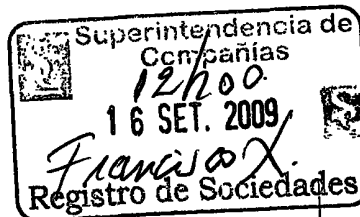


31228



Quito, 14 de septiembre del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho:

Sr. JUAN CORO LLAMATUMBI en mi calidad de gerente general de la compañía denominada COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA MADERERA CEIM CIA. LTDA., ante usted respetuosamente manifiesto:

Mediante escritura pública celebrada con fecha cuatro de agosto del año dos mil nueve ante el Dr. HECTOR VALLEJO, Notario Sexto de este cantón, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha, ocho de septiembre del dos mil nueve, el socio señor SEGUNDO PILLAJO conjuntamente con su cónyuge procedieron a ceder a mi favor las 100 participaciones que tenían en la compañía que regento conforme lo justifico con la escritura anexa debidamente certificada, marginada e inscrita.

De conformidad con lo que establece la ley, me permito poner en su conocimiento la nueva nómina de socios, con su respectiva aportación.

CUADRO ACTUAL DE SOCIOS

NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
José Alfredo Nato Guachamin	US\$ 100,00	100
Luis Alberto Herrera Herrera	US\$ 100,00	100
Juan Enrique Coro Llamatumbi	US\$ 200,00	200
TOTAL	US\$ 400,00	400

Particular que se dignará tomar en consideración para los efectos de Ley.

Notificaciones las recibiré en la casilla judicial signada con el No. 1973 en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, perteneciente a mi Abogado patrocinador a quien autorizo el que suscriba toda clase de escritos y petitorios en la presente causa.

Suscribo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

Sr. JUAN CORO LLAMATUMBI

Cesión de participaciones

Registrado
Dr. Diego Jami V.
ABOGADO
Mat. 11227 C.A.P.
Quito - Ecuador

16-09-2009

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: SEGUNDO ESTUARDO PILLAJO GAVIDIA Y OTROS

A FAVOR DE: JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI

CUANTIA: 100

COPIAS DADAS: 65

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de agosto del año dos mil nueve, ante mi el notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparecen: por una parte el señor, SEGUNDO ESTUARDO PILLAJO GAVIDIA y su cónyuge la señora JENY SUSANA TORRES POZO, por sus propios derechos, a quienes y para efectos del presente contrato se les podrá denominar LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI, de estado civil casado, actualmente con disolución de la sociedad conyugal conforme lo justificamos y acreditamos con el documento anexo, a quien y para efectos del presente contrato se le podrá denominar el CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes identifique con su presencia y cédula de ciudadanía, de lo que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Transferencia de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparecen, por una parte el señor, SEGUNDO ESTUARDO PILLAJO GAVIDIA y su cónyuge la señora JENY SUSANA TORRES POZO, por sus propios derechos, a quienes y para efectos del

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

presente contrato se les podrá denominar LOS CEDENTES; y, por otra parte el señor JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI, de estado civil casado, actualmente con disolución de la sociedad conyugal conforme lo justificamos y acreditamos con el documento anexo, a quien y para efectos del presente contrato se le podrá denominar el CESIONARIO; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. SEGUNDA: A) La Compañía Comercializadora de Equipos para la Industria Maderera CEIM CIA. LTDA., se constituyó el día primero de noviembre del dos mil cinco, por escritura pública otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de marzo del año dos mil seis; y, B) La Junta General Extraordinaria de Socios de La Compañía Comercializadora de Equipos para la Industria Maderera CEIM CIA., celebrada el día 20 de Julio del año en curso, por unanimidad autorizó a los señores Socios de la Compañía, se realice la cesión y transferencia de las participaciones sociales que cada uno tiene en la referida Compañía, Acta de la Junta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. TERCERA: Los cónyuges señores SEGUNDO ESTUARDO PILLAJO GAVIDIA y Sra. JENY SUSANA TORRES POZO, son titulares en el capital social de la Compañía Comercializadora de Equipos para la Industria Maderera CEIM CIA. LTDA, en un monto de cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una. CUARTA: Sobre la base de lo expuesto, Los cónyuges Sr. SEGUNDO ESTUARDO PILLAJO GAVIDIA y Sra. JENY SUSANA TORRES POZO, transfieren la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en la Compañía Comercializadora de Equipos para la Industria Maderera CEIM CIA. LTDA, estos es, cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del señor

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI; El CESIONARIO expresamente acepta la transferencia realizada en su favor por estar hecha en seguridad de sus intereses. -

QUINTA: La transferencia que por esta escritura se realiza en favor del señor JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI, es por CIEN (100) participaciones sociales de un dólar cada una, cantidad a la que se le suman las CIEN (100) participaciones sociales que tiene como socio; dando como resultado total DOSCIENTOS (200) participaciones sociales de un dólares cada una, equivalentes actualmente al cincuenta (50%) por ciento del capital social de la Compañía Comercializadora de Equipos para la Industria Maderera CEIM CIA. LTDA .- SEXTA: El precio de común acuerdo pactado entre las partes intervinientes, por la cesión y transferencia de las participaciones sociales, se establece en la suma de Cien Dólares Americanos (US\$ 100,00); precio único y total pactado y que el CESIONARIO paga en este mismo acto, de contado, en dinero efectivo y de curso legal y que los CEDENTES declara expresamente haber recibido a su entera y cabal satisfacción, sin que nada tenga que reclamarse a futuro.- SÉPTIMA: El señor Notario; y, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, sentarán las razones pertinentes conforme lo dispone la Ley de Compañías. - OCTAVA: Los gastos de esta escritura y su inscripción serán de cargo del CESIONARIO.- NOVENA: Se agrega como habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Comercializadora de Equipos para la Industria Maderera CEIM CIA. LTDA;- Usted señor Notario, se digna agregar las demás cláusulas de estilo así como el de hacer cumplir las demás formalidades de índole legal.- Firma Doctor Diego Jami. Matrícula número once mil doscientos veinte y siete. C.A.P. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta

escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito notario de todo lo cual doy fe.

Segundo Vallejo
f) Segundo Estuardo Pilla
170560379



Jeny Susana Torres
f) Jeny Susana Torres
1707289342



Juan Enrique Coro
f) Juan Enrique Coro
1717079650



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10 Pág 214 Acta 3676

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y UNO de DICIEMBRE del AÑO DOS MIL

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI, nacido en QUITO PICHINCHA el 13 de MAYO de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula No. 171707465-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de XXXXXXXXXXXXXXXX y de

MARIA MERCEDES CORO LLAMATUMBI, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AMANDA LEONOR AVILA ARCE, nacida en QUITO PICHINCHA el 26 de MAYO de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula No. 171382880-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hija de JORGE EDUARDO AVILA y de ANA BELGICA ARCE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 21 DE DICIEMBRE DEL 2000

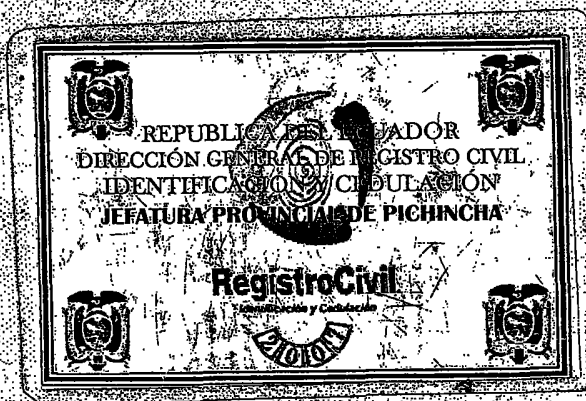
En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

JE/

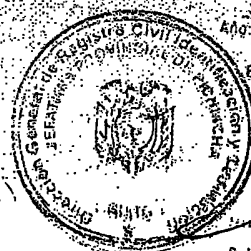
OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS

FIRMAS:



Dr. Victor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO



Año... Tomo... Día... Pág... Acta...
Div...
ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

21 DIC. 2000

ESPACIO PARA TIMBRES

Dísuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

..... de de

.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva

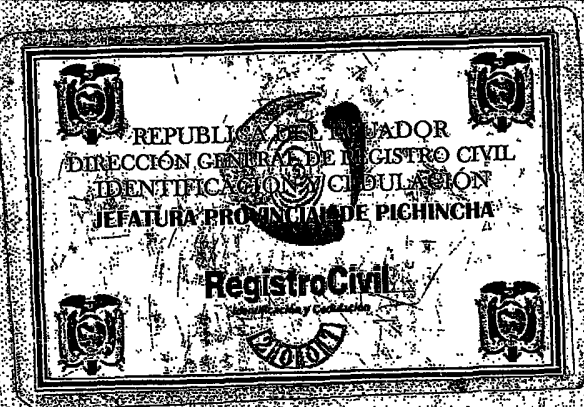
..... de de

.....

Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO PRIMERO del cantón quito con fecha 30 de Noviembre del 2.006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JUAN ENRIQUE COCHILANATUMBI y AMANDA LEONOR AVILA

ARCE.- documento que se archiva con el N° 2.006-943.- quito el 01 de Diciembre del 2.006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.e./



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA
MADEDERA CEIM CIA.LTDA. CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL AÑO
2009 CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Julio del año 2009, a las diecisiete horas, en la oficina del asesor jurídico de la compañía ubicado en la Av. Gran Colombia 318 y José Martí, Ed. Colombia, Of. 406 en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios señores: JOSÉ ALFREDO ÑATO GUACHAMIN propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a un voto, LUIS ALBERTO HERRERA HERRERA, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a un voto, JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto; SEGUNDO ESTUARDO PILLAJO GAVIDIA propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a un voto, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir cuatrocientas participaciones equivalentes (US\$ 400).

CUADRO ACTUAL DE SOCIOS

NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
José Alfredo Ñato Guachamin	US\$ 100,00	100
Luis Alberto Herrera Herrera	US\$ 100,00	100
Juan Enrique Coro Llamatumbi	US\$ 100,00	100
Segundo Estuardo Pillajo Gavidia	US\$ 100,00	100
TOTAL	US\$ 400,00	400

Contando con la presencia del Presidente de la Junta General de Socios señor LUIS ALBERTO HERRERA HERRERA, los socios acuerdan constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a favor de los socios o de terceros; la Presidencia insinúa que el señor Dr. DIEGO JAMI actúe como secretario Ad - hoc, dentro de la presente Junta Universal, moción que es aceptada por unanimidad por todos los socios presentes, luego de lo cual la PRESIDENCIA, solicita que el Secretario proceda a verificar el quórum legal, quién después de constatar, informa a la Presidencia que se encuentran representadas la totalidad de las participaciones del capital pagado de la Empresa, esto es el quórum del cien por ciento del capital social suscrito y pagado; acto seguido, la Presidencia declara instalada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías; y, el Estatuto Social de la Empresa. Inmediatamente pone a consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, esto es: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones a favor de los socios o de terceros. Acto seguido, la Presidencia ordena se proceda a dar lectura al **único punto del Orden del Día, esto es: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones en favor de los socios o de terceros**. Toma la palabra el socio señor SEGUNDO ESTUARDO PILLAJO GAVIDIA, quien eleva a moción, se le conceda la autorización correspondiente con el objeto de ceder todas sus participaciones a favor del socio señor

JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI .Acto seguido la Presidencia ordena se someta a votación la moción presentada, la Secretaría cumple, obteniéndose la aprobación por unanimidad de los señores socios presentes, sobre la moción presentada. La Junta General por unanimidad aprueban y confieren la autorización correspondiente A FIN DE QUE EL SOCIO SEÑOR SEGUNDO ESTUARDO PILLAJO GAVIDIA PROCEDA A CEDER SUS PARTICIPACIONES en favor del socio señor JUAN ENRIQUE CORO LLAMATUMBI. Por lo tanto el cuadro actual de socios quedaría integrado de la siguiente forma:

NUEVO CUADRO ACTUAL DE SOCIOS

NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES
José Alfredo Nato Guachamin	US\$ 100,00	100
Luis Alberto Herrera Herrera	US\$ 100,00	100
Juan Enrique Coro Llamatumbi	US\$ 200,00	200
TOTAL	US\$ 400,00	400

A continuación la Presidencia, en vista de que se ha tratado el unico punto del Orden del Día, siendo las 17H30, declara un receso de 10 minutos, para redactar el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal; transcurrido que ha sido el tiempo de receso, el señor Presidente reinstala la Junta General, procediendo previamente a la constatación por parte del señor Secretario del quórum, y una vez verificado se establece que se encuentra representado el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas de la compañía, con la presencia de la totalidad de los señores Socios. Disponiéndose que el señor Secretario de lectura al Acta, la misma que es aprobada por los socios en todas sus partes, por unanimidad. Finalmente, se levanta la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía CEIM CIA LTDA., siendo las 17h40 y, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para constancia y validez legal firman al pie de esta Acta todos los Socios conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-hoc.

Sr. JUAN CORO LLAMATUMBI
SOCIO

Sr. LUIS ALBERTO HERRERA
SOCIO

Sr. SEGUNDO PILLAJO GAVIDIA
SOCIO

Sr. JOSE NATO GUACHAMIN
SOCIO

Dr. DIEGO JAMI VARGAS
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170560379-1

PILLAJO GAVIDIA SEGUNDO ESTUARDO

CHIMBORAZO / GUANO DE GUANO

PERERO

001-1-00092-14

CHIMBORAZO / GUANO DE GUANO

GUANO DE GUANO

1959




ESTADO: INHABILITADO

CASADO

SUPLENTE

SEGUNDO PILLAJO

TECNOLOGIA

REN 1128465



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

245-0062
NUMERO

1705603791
CEDULA

PILLAJO GAVIDIA SEGUNDO ESTUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

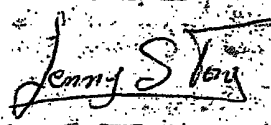
RUMINAHUI
CANTON

ZONA

Presidente de la Junta



Dr. Hector Vallejo &
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO


 ECUADOR
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170728934-E
 TORRES POZO JENY SUSANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 FEBRERO 1968
 006 0387 03158 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA ***** V3533/1225
 CASADO SEGUNDO ESTUARDO ELLAJO B
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANIBAL TORRES
 FABIOLA POZO
 05/07/2014 05/07/2002
 REN 0238899




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 018-0085 1707289342
 NÚMERO CÉDULA
 TORRES POZO JENY SUSANA
 PICHINCHA RUMAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI ZONA
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170940091-3
 HERRERA HERRERA LUIS ALBERTO
 PICHINCHA ALFARO
 QUITO
 04/02/1973
 04/02/2005
 PICHINCHA QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1774



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170940091-3
 HERRERA HERRERA LUIS ALBERTO
 PICHINCHA ALFARO
 QUITO
 04/02/1973
 04/02/2005

REN 1406321
 Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

044-0154
 NÚMERO
 HERRERA HERRERA LUIS ALBERTO

1709400913
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

Dr. *[Signature]*
 Presidente de la Junta
 CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
IDENTIFICACIÓN CECILLAS

CIUDADANIA 171707465-0

CEDULA DE
CORD LLAMATUMBI JUAN ENRIQUE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 MAYO 1979

015-A 0228 11659 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

779



ECUATORIANA***** VE444V4444

CASADO AMANDA L AVILA ARCE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIA-MERCEDES CORD LLAMATUMBI

QUITO 14/05/2007

14/05/2019

REN 2339724

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

056-0046
NÚMERO

1717074650
CÉDULA

CORD LLAMATUMBI JUAN ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se Otorgó, ante mí en fe de ello confiero ésta

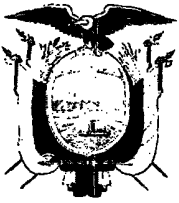
tercera copia legalmente sellada y firmada

en Quito, a trece de agosto del dos mil nueve.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CAMPO QUITO

✓
A33311221



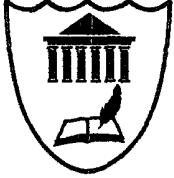


Notaría Décimo Sexta

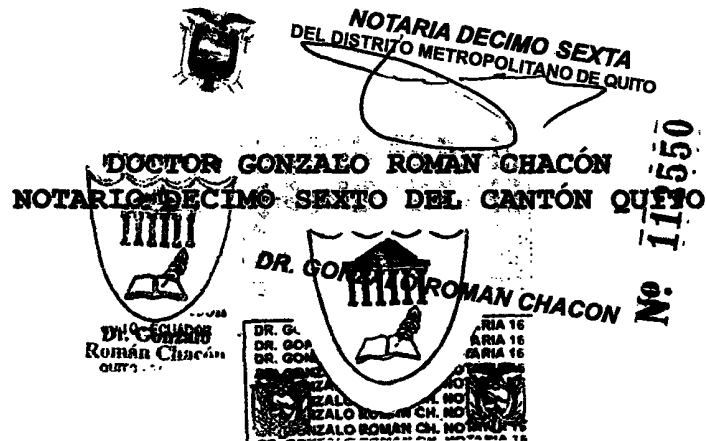
Dr. Gonzalo Román Chacón

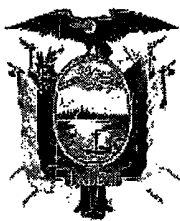
Quito - Ecuador

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA MADERERA CEIM CIA. LTDA. Otorgado por JOSE ALFREDO ÑATO GUACHAMIN Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha primero de noviembre del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte de agosto del año dos mil nueve.



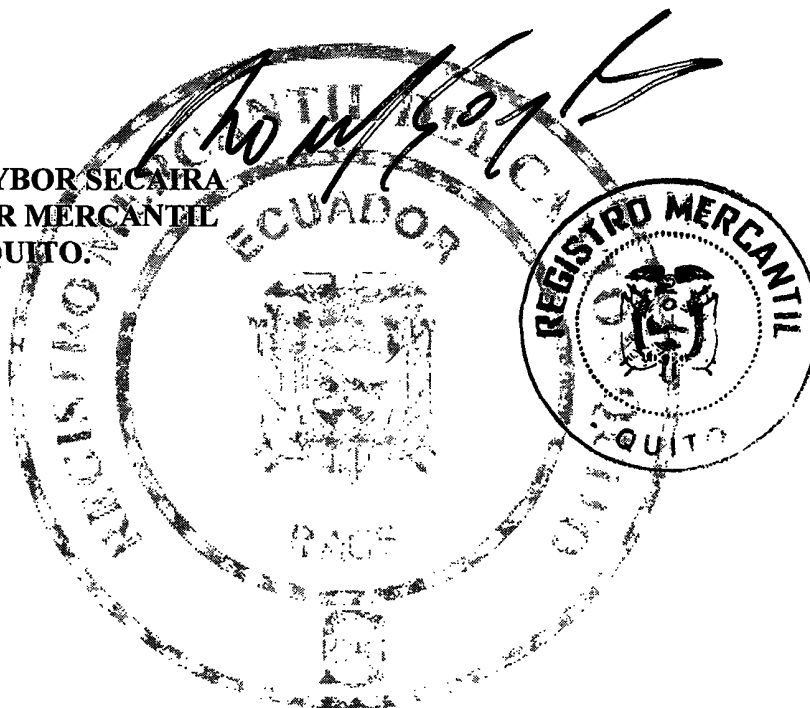


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:512 de REGISTRO MERCANTIL de siete de marzo del dos mil seis, fs. 437, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía "COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA MADERERA CEIM CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng